



RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del matriculados en la 19ª promoción del título propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la convocatoria pública de concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes matriculados en la 19ª promoción del título propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020

Para la financiación de las ayudas se cuenta con las subvenciones concedidas por las siguientes entidades: Ministerio de Fomento por importe de 48.800€ (transferencia nominativa) y Autoridad Portuaria de Avilés por importe de 5.000€ (transferencia nominativa)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 08/01/2016)

Segundo.- Por Resolución de 11 de septiembre 2020 del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS en fecha 22 de septiembre de 2020, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del matriculados en la 19ª promoción del título propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.422C.481.21 del presupuesto económico del ejercicio 2020.

Cuarto.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución de fecha 11 de noviembre de 2020 de concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del matriculados en la 19ª promoción del título propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020 y actuando conforme a los establecido en el apartado decimo séptimo de la convocatoria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La tramitación y concesión de estas becas en régimen de concurrencia competitiva se rige por lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 17 de noviembre General de



Subvenciones y su Reglamento y la Resolución de 9 de abril de 2020 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones

Segundo: Según lo establecido en el artículo 30.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020 “toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan”

Tercero: Visto el Decreto 12/2010 de 3 de febrero, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas de matrícula destinadas a estudiantes matriculados en la 19ª promoción del título propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020, que se relacionan en el Anexo I adjunto a la presente resolución y por el importe que se indica a cada beneficiario

Segundo.- No hay solicitudes desestimadas presentadas en el periodo oficial de presentación de solicitudes.

Tercero.- Son obligaciones de los beneficiarios, según se establece en las correspondientes resoluciones, además de las que recoge el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede,
- b) Comunicar al Vicerrectorado en materia de Postgrado, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención de la Universidad de Oviedo y a otros órganos de control nacionales o internacionales.
- d) La condición de matriculado/a, en el curso académico 2019/2020, en la 19ª promoción del Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” de la Universidad de Oviedo

Cuarto.- El importe de la ayuda se hará efectivo mediante transferencia bancaria y en conformidad con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes sobre Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio, estas ayudas no están sujetas a retención

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>), a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer



recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 11 de noviembre de 2020

EL RECTOR

Fdo.: SANTIAGO GARCÍA GRANDA

**ANEXO I - AYUDAS DE MATRÍCULA****Estudiantes matriculados en la 19ª promoción del título propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020**

| Nº ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | PUNTOS ECONÓMICO (Máx. 7 ptos) | PUNTOS ACADÉMICO (Máx. 7 ptos) | TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 14 ptos) | Importe Concesión Beca |
|----------|----------------------------------|------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 1 | LUCA D'AMORE | ***5341*** | 7,00 | 1,462 | 8,462 | 5.162,50 € |
| 2 | ANDREA FERNÁNDEZ MÉNDEZ | ***4645*** | 4,50 | 2,881 | 7,381 | 5.162,50 € |
| 3 | NICOLÁS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | ***5351*** | 4,50 | 2,125 | 6,625 | 5.162,50 € |
| 4 | ALBA MARÍA MORÁN MORÁN | ***5626*** | 4,50 | 2,075 | 6,575 | 5.162,50 € |
| 5 | GABRIELA LÓPEZ ÁLVAREZ | ***1749*** | 4,50 | 1,858 | 6,358 | 2.762,50 € |
| 6 | CÉSAR BERMÚDEZ MOREIRA | ***3521*** | 4,50 | 1,750 | 6,250 | 2.762,50 € |
| 7 | TERESA GONZÁLEZ PAN | ***8880*** | 4,50 | 1,663 | 6,163 | 2.762,50 € |
| 8 | JORGE CABAL MARTÍN | ***6804*** | 4,50 | 1,538 | 6,038 | 2.762,50 € |
| 9 | MARIO AGUILAR TORRES | ***4734*** | 4,50 | 1,534 | 6,034 | 2.762,50 € |
| 10 | LAURA MARÍA BLANCO ÁLVAREZ | ***3356*** | 4,50 | 1,516 | 6,016 | 2.762,50 € |
| 11 | NATALIA SUÁREZ SANTURIO | ***6486*** | 4,50 | 1,250 | 5,750 | 2.762,50 € |
| 12 | EDUARDO GARCÍA BLANCO | ***7846*** | 2,00 | 1,415 | 3,415 | 2.762,50 € |
| 13 | FELIPE ÁLVAREZ FERNÁNDEZ | ***6826*** | 0,00 | 1,930 | 1,930 | 2.762,50 € |
| 14 | MARÍA CORDERO LEDO | ***7190*** | 0,00 | 1,618 | 1,618 | 2.762,50 € |
| 15 | MIGUEL EVARISTO CORTINA PESCADOR | ***4886*** | 0,00 | 1,580 | 1,580 | 2.762,50 € |
| 16 | ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ | ***7428*** | 0,00 | 1,282 | 1,282 | 2.762,50 € |

53.800,00 €